ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 - "Adquisición de Insumos Médicos para la Gobernación del Departamento Central" - ID Nº 270.781.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 83/14** de fecha 20/05/14 comunicando a la DNCP el inicio del proceso de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 26/2014 de fecha 08/05/2014 por **Gs. 125.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 15613,** de fecha 26/05/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión a la DNCP de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 28/07/14, conteniendo las correcciones solicitadas por la DNCP por medio de la nota Nº 15613.

f) Nota **DNCP Nº 24438,** de fecha 01/08/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) Remisión a la DNCP de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 06/08/14, conteniendo las correcciones solicitadas por la DNCP por medio de la nota Nº 24438.

h) Nota **DNCP Nº 26894,** de fecha 20/08/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

i) Remisión a la DNCP de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 26/08/14, conteniendo las correcciones solicitadas por la DNCP por medio de la nota Nº 26894.

j) Nota **DNCP Nº 31696,** de fecha 22/09/2014, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

k) Remisión a la DNCP de la carta de invitación y anexo del llamado, en fecha 23/09/14, conteniendo las correcciones solicitadas por la DNCP por medio de la nota Nº 31696.

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica GDC
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

Ofertas presentadas por las firmas oferentes: 11 de Setiembre S.R.L. (Farmacia Cosmos I); Droguepar S.A.; Distribuidora Kamyara (de María Oxilia Chamorro Rojas) y Migue Farma C.A.S.I.

m) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 03/10/2014.

n) Notas remitidas por la UOC/GDC, de fecha 27/10/2014 a las firmas oferentes 11 de Setiembre S.R.L. (Farmacia COSMOS I) y Distribuidora Kamyara (de María Oxilia Chamorro Rojas), solicitándole la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, con el formato establecido en el Formulario Nº 6 inserto en la carta de invitación y anexo del llamado

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	11 de setiembre S.R.L. (Farmacia COSMOS I)	Droguepar S.A.	Distribuidora Kamyara	Migue Farma C.A.S.I.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Distribuidora Kamyara (de María Oxilia Chamorro Rojas):** Presenta en forma incorrecta el formulario de la oferta, debido a que para el **ítem 1 (Suero Ringer lactato –Solución)**, en la columna cantidad **consigna** "1000", **debiendo ser** "550 unidades", asimismo para el **ítem 3 (Suero oral solución), consigna** "550 unidades" **debiendo ser** "1090".

Observación: es oportuno mencionar que esta firma **NO HA PRESENTADO** la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados, según lo solicitara la UOC/GDC por medio de nota de fecha 27/10/2014.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
11 de Setiembre S.R.L. (Farmacia COSMOS I)	71.677.590
DROGUEPAR S.A.	173.165.200
MIGUE FARMA C.A.S.I.	121.370.700

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

3. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) **con correcciones aritméticas.**

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
11 de Setiembre S.R.L. (Farmacia COSMOS I)	71.677.590
DROGUEPAR S.A.	117.972.700
MIGUE FARMA C.A.S.I.	121.370.700

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DROGUEPAR S.A.: *Para el ítem 4 Dextrosa Hipertónica, cotiza como precio unitario 11.150 que al multiplicar por la cantidad solicitada de 550 unidades consigna en el formulario de la oferta como Precio Total* ***61.625.000****, debiendo ser* ***6.132.500.***

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	11 de setiembre S.R.L. (Farmacia COSMOS I)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	**No Cumple**
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013	Cumple
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple
Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple
Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011/12/13)	Cumple

- **11 de setiembre S.R.L. (Farmacia COSMOS I):** En el formulario de la oferta presenta bienes de las siguientes marcas: Baxter, Hidraline, Zonac, Gaesa, Alfamed, Medline, Nipro, Endoterapia, Dutriec y Wiener; sin embargo en su oferta **presenta solo la autorización de fabricante expedido por los bienes cuyas marcas son** Alfamed, Endoterapia y Gaesa, **no así de los bienes cuyas marcas son**: Baxter, Hidraline, Zonac, Medline, Nipro, Dutriec y Wiener . Ante esta situación se ha cursado nota a dicha firma oferente solicitándole que presente los documentos faltantes (autorización del resto de los bienes ofertados). Es oportuno mencionar que dicha firma **NO HA PRESENTADO** la autorización de fabricante de los bienes cuyas marcas son Baxter, Hidraline, Zonac, Medline, Nipro, Dutriec y Wiener, a pesar que se le ha solicitado por escrito en fecha 27/10/2014.

ABG. DAVID LLANO
Asesor de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.911

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por lo citado precedentemente se procede a analizar la oferta de la firma que ha presentado la siguiente oferta más baja, que para nuestro caso corresponde a DROGUEPAR S.A.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	DROGUEPAR S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013	Cumple
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados	Cumple
Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas	Cumple
Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011/12/13) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011/12/13)	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Distribuidora Kamyara (de María Oxilia Chamorro Rojas)**, por presentar con errores el formulario de la oferta; de conformidad al numeral 2, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **11 de setiembre S.R.L. (Farmacia COSMOS**, por no presentar la autorización de fabricante de los bienes ofertados, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

3. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2014 - "Adquisición de Insumos Médicos para la GDC** a la firma oferente **DROGUEPAR S.A.**, con RUC 80025218-7 por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, conforme al siguiente cuadro:

LIC. ORTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

COMITÉ DE EVALUACION

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Suero Ringer lactato -Solución	Bolsa flexible o semirigida de plástico como mínimo de 1000 ml	B-Braun	Perú	Unidad	550	16.500	9.075.000
2	SUERO FISIOLOGICO DE 1 LITRO AL 0,9%	Bolsa flexible o semirigida de plástico como mínimo de 1000 ml	B-Braun	Perú	Unidad	1.000	14.400	14.400.000
3	Suero oral solución	SUERO ORAL SOLUCION EN FRASCO DE 1000 ML	Hemohidrat	Nacional	Unidad	1090	27.100	29.539.000
4	Dextrosa Hipertónica	solución parenteral (suero glucosado 10% de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada (bolsa flexible o semirigida de plástico como mínimo de 500 ml)	Fusa	Uruguay	Unidad	550	11.150	6.132.500
5	Hidrocortisona inyectable	frasco ampolla x 5ml 500 mg (Ampolla aplicable)	Dutriec	Nacional	Unidad	346	24.800	8.580.800
6	Equipo para suero macro gotero	equipo estéril	Conffidel	China	Unidad	100	1.916	191.600
7	Equipo para suero macro gotero	equipo estéril	Hbm Group	China	Unidad	100	1.450	145.000
8	Equipo volutrol de 100cc con macrogotero p/ soluciones	equipo estéril	Ce	China	Unidad	100	7.270	727.000
9	Guantes de procedimiento	Guante medico Nº 7.5 de procedimientos mediano, texturizado, latex, resistente	Alfamed	China	Unidad	2.500	365	912.500
10	Guantes de procedimiento	Guante medico Nº 8 de procedimientos mediano, texturizado, latex, resistente	Alfamed	China	Unidad	2.500	365	912.500
11	Jeringa descartable	envase estéril individual x 20ml con aguja(jeringa de plástico 20 cc)	Ce	China	Unidad	150	1.040	156.000
12	Hilo p/ satura algodón	3-0 con aguja	Bioline	Brasil	Unidad	110	15.785	1.736.350
13	Hilo p/ satura poliester	3-0 con aguja	Bioline	Brasil	Unidad	110	63.100	6.941.000
14	Hilo p/ satura poliester	4-0 con aguja	Bioline	Brasil	Unidad	120	63.100	7.572.000
15	Hilo p/ satura poliester	2-0 con aguja	Bioline	Brasil	Unidad	150	63.100	9.465.000
16	Hoja de Bisturí	Nº 11	Shanghai Channelmed	China	Unidad	200	265	53.000
17	Hoja de Bisturi	Nº 24	Ce	China	Unidad	200	750	150.000
18	Catéter intervenosa periférico	Nº 18	Terumo Medical Corporation	Japón	Unidad	200	33.000	6.600.000
19	Catéter intervenosa periférico	Nº 20	Terumo Medical Corporation	Japón	Unidad	201	3.450	693.450

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
20	Electrodos de parche de electrocardiografia / (ECG)	Electrodos de parche de electrocardiografia / (ECG)	Shanghai Channelmed	China	Unidad	250	580	145.000
21	Tubos endotraqueal	Nº 7	Rusch	Malaysia	Unidad	300	34.000	10.200.000
22	Cefazolina inyectable	Frasco 100 mg 1 gr inyectable	Dutriec	Nacional	Unidad	300	8.400	2.520.000
23	Glicemia: glucosa	Unidad	Betacheck	Australia	Determinac.	500	2.250	1.125.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								**117.972.700**

4. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación
LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación
ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.B.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903